



TABASCO



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DEL **GOLFO** DE MÉXICO

¡Ciencia y Tecnología que Transforman!



CONVOCATORIA BECAS ACADÉMICAS

Cuatrimestre 2023-03

Con fundamento en el Reglamento de Becas vigente, en el Capítulo VII, artículo 26. La Universidad Politécnica del Golfo de México emite la presente convocatoria para el otorgamiento de BECAS ACADÉMICAS, con la finalidad de apoyar a estudiantes destacados en su desempeño académico y así, disminuir los índices de deserción escolar por motivos económicos.

BASES:

Podrán participar alumnos inscritos en la UPGM, que cumplan con los siguientes requisitos:

REQUISITOS NUEVOS SOLICITANTES Y RENOVANTES

1. Ser alumno regular.
2. Contar con un promedio igual o mayor a 9.2, del cuatrimestre inmediato anterior.
3. Tener un ingreso familiar comprobable no mayor a 2 salarios mínimos diarios.
4. No ser beneficiario de otro programa de beca.
5. Solo Renovantes: Haber participado en algún club o taller deportivo, cultural, ambiental y/o académico disponible en el cuatrimestre 2023-02.

DOCUMENTOS A ENTREGAR (en formato PDF)

Fecha de entrega de la documentación requerida: 22 y 23 de agosto de 2023, en la ventanilla del Departamento de Certificación, Titulación y Becas, dependiente de la Dirección de Servicios Escolares, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

1. Solicitud de beca, la cual puedes descargar a través de la siguiente liga:
<http://www.updelgolfo.mx/upgm/index.php/se-tramites/>
2. Copia del comprobante de ingresos familiares (recibo de pago o constancia de ingresos) correspondiente al mes de julio del año en curso.
3. Kardex con promedio general correspondiente al cuatrimestre inmediato anterior.
4. Copia de credencial de estudiante o identificación oficial vigente al año en curso.

NOTAS:

- La documentación recepcionada, será evaluada por el Comité de Becas, organismo que regula y propone el otorgamiento de las mismas, en base al reglamento de becas vigente.
- Todos los aspirantes a la beca académica deberán estar al corriente en sus pagos del cuatrimestre inmediato anterior.
- Los alumnos solicitantes de la beca deberán esperar los resultados. Si realizan su pago de reinscripción y son beneficiados, no habrá devolución de los recursos.
- los alumnos que resulten beneficiados con la beca deberán participar en los clubes y talleres deportivos, culturales, ambientales y académicos disponibles en el cuatrimestre 2023-03.

La lista de becarios se dará a conocer a partir del día **25 de agosto de 2023**, a través de la página institucional www.updelgolfo.mx. Los beneficiarios deberán reinscribirse y firmar la carta compromiso en el Departamento de Certificación, Titulación y Becas del 04 al 08 de septiembre de 2023.

Los estudiantes que hayan solicitado la beca y no resulten beneficiados tendrán que realizar su trámite en los días posteriores a la publicación de resultados de acuerdo a lo establecido en el aviso de reinscripción que emita la Dirección de Servicios Escolares.

DISPOSICIONES GENERALES

MONTO, DURACIÓN Y CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA BECA

1. La beca tendrá vigencia durante el cuatrimestre 2023-03.
2. La beca consistirá únicamente en la exención de la cuota de reinscripción cuatrimestral. No aplica para el pago de la anualidad.
3. Las becas serán otorgadas de conformidad con los lineamientos y criterios establecidos en el Capítulo I, Artículo 3 del reglamento de Becas de alumnos vigente.
4. De acuerdo a lo establecido en el Capítulo II, Artículo 9 del reglamento de Becas para alumnos vigente, el número de becas académicas por otorgarse en el cuatrimestre 2023-03 será de 86.
5. La carta compromiso se descarga del siguiente link <http://www.updelgolfo.mx/upgm/index.php/se-tramites/> y se envía al correo becas.upgm@updelgolfo.mx quedando sin efecto el otorgamiento de la beca, para aquellos que no cumplan.
6. El otorgamiento y cancelación de ésta, es competencia de la UPGM a través del Comité de Becas.
7. La solicitud de la beca no garantiza el otorgamiento de la misma.
8. Será causa de cancelación del otorgamiento de beca, cuando el solicitante proporcione datos falsos o incompletos en la documentación, así como, lo especificado en el Capítulo VIII, artículo 35 del reglamento de becas vigentes.
9. Los resultados que determine el Comité de Becas son inapelables, con fundamento en el Capítulo III, Artículo 12, fracción VI del reglamento de becas vigente. Informes y dudas al correo becas.upgm@updelgolfo.mx

Paraíso, Tabasco, a 21 de julio de 2023.